

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	COMUNICACIÓN OFICIAL	
Página: 1 de 16		

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION Y
EVALUACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA

INFORMACIÓN JURÍDICA		
CONTRATISTA	CONSORCIO OPERACIÓN PAETURBO	
NIT:	901.830.328 – 1	
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐	
NÚMERO:	112-2024	
FECHA:	14-05-2024	
OBJETO Y ALCANCE:	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE —SUMINISTRANDO COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA Y MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	\$87.486.595.405	
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO (VAC):	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VIC + VAC):	\$87.486.595.405	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO (PIC):	TRES (3) AÑOS SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (PIC + PAC):	TRES (3) AÑOS SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐	
PÓLIZAS DEL CONTRATO	14-44-101209788 14-40-101064646	FECHA DE APROBACIÓN: 10-05-2024 10-05-2024
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	14 DE MAYO DE 2024	
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2027	

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 2 de 16	COMUNICACIÓN OFICIAL	

INFORMACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES
CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones generales y específicas	Estado de avance de las actividades por mes (%)	Justificación / Observación
Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.	100%	Se evidenció copia de la propuesta en la oficina de jurídica del Distrito de Turbo y en la cuenta de cobro.
Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en los presentes estudios previos.	100%	El contratista viene cumpliendo a cabalidad y en óptima calidad, todas las actividades presentes en los estudios previos.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100%	El contratista asumió todos los costos requeridos, durante el periodo del 02 de marzo al 27 de marzo de 2026.
Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.	100%	Se evidencia durante las visitas de supervisión, el cumplimiento a la propuesta.
Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.	100%	Se cumplió durante el mes de marzo con las notificaciones realizadas.
Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	Se cumplió durante el mes de marzo con las notificaciones realizadas.
Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO y a terceros en general.	100%	Este requerimiento, se viene cumpliendo a cabalidad.
Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	100%	El Contratista presentó toda la documentación, tal como se evidencia en la cuenta de cobro.
Dar cumplimiento a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de Calidad.	100%	Este requerimiento, se viene cumpliendo a cabalidad.
Cumplir con las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	100%	Este requerimiento, se viene cumpliendo a cabalidad.

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Cumplir con las estipulaciones relativas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Se viene cumpliendo, tal como se evidenció en la visita realizada al operador, en donde se verificaron las actividades realizadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del MEN.	100%	El contratista ha participado de reuniones virtuales con el MEN y la UApA, teniendo en cuenta las asistencias realizadas por los mismos.
Realizar las actividades propias del programa acatando los Lineamientos Técnico - Administrativo y estándares del PAE reglamentados por las disposiciones del gobierno nacional que son citadas en la fundamentación jurídica del presente documento.	100%	Se realizó la revisión del Informe de Actividades correspondientes al periodo Ejecución comprendido entre el 02 de marzo al 27 de marzo de 2026 correspondiente a 19 días escolares. Se evidencia cumplimiento según sus anexos presentados y recibidos a satisfacción.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de celebración y ejecución del objeto contractual, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten su cabal y oportuno desarrollo.	100%	El contratista viene prestando los servicios a cabalidad.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. En el evento de que tales hechos se presentaren, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al DISTRITO y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato con el personal idóneo y competente que cumpla los requisitos señalados en la reglamentación del PAE expedida por el gobierno nacional y por la entidad convocante.	100%	El contratista viene cumpliendo con el requerimiento a cabalidad.
Asegurar la continuidad y permanencia de las actividades a su cargo, así como garantizar la disponibilidad inmediata de los alimentos y el transporte de los mismos al sitio final del servicio.	100%	Se evidenció en el Informe de Actividades correspondientes al periodo Ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026, verificación de las condiciones operativas de la bodega de almacenamiento del Operador del programa PAE y del seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del operador, en donde se verificaron aleatoriamente algunas

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	COMUNICACIÓN OFICIAL	
Página: 4 de 16		

		hojas de vida y se revisaron algunas de manera aleatoria, tanto del personal manipulador y operativo a prestar el servicio en el programa como del administrativo.
Utilizar los logos del MEN y del DISTRITO DE TURBO en toda la documentación relacionada con el contrato, así como registrar información en los formatos de seguimiento adoptados por la Secretaría de Educación.	100%	Se observa documentos, formatos y remisión de alimentos con el logo nuevo de la UApA.
Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a lo establecido en la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 007 de 2020.	100%	Las entregas se están realizando según cronograma establecido por el operador y la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los lineamientos normativos, tal como se evidencia en el informe de apoyo a la supervisión.
Adecuar la bodega con base en las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	100%	La visita de seguimiento del equipo PAE arrojó un 92% de cumplimiento en los requerimientos operativos de almacenamiento evaluados en la bodega el 18 de marzo de 2026. Se realizó visita administrativa de seguimiento al contrato 112 de 2024, el día 25 de marzo de 2026 por parte del equipo de profesionales PAE. La bodega cuenta con equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas con el fin de garantizar adecuadamente los procesos de almacenamiento y distribución de alimentos.
Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con vigencia al momento de formulación de la oferta y el concepto favorable debe mantenerse durante la ejecución del contrato.	100%	La bodega cuenta con concepto FAVORABLE con fecha del 27 de marzo de 2026, dada por la Seccional de Salud de Antioquia.
Dotar la bodega mínima con los siguientes equipos y utensilios para llevar a cabo adecuadamente los procesos: equipo de refrigeración y congelación, balanza, gramera, termómetro, carretilla transportadora, canastillas y estibas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de	100%	Tal como se evidencia en el Informe de Actividades correspondientes al periodo Ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026,

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

2013, lo cual acreditará a través de declaración juramentada.		verificación de las condiciones operativas de la bodega de almacenamiento del Operador del programa PAE, en el ítem de: RELACION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE LA BODEGA.
Realizar un plan de saneamiento para bodega y servicios de alimentación escolares por escrito que incluya: Programa de limpieza y desinfección de: (Objetivos, Productos químicos a utilizar con fichas técnicas, cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimiento y tipos de aplicación, Formato de monitoreo y control), Programa de residuos sólidos con un contenido mínimo de: (Objetivos, Tipos de residuos, Procedimientos de separación en la fuente, almacenamiento y disposición final, Código de colores, formatos de monitoreo y control), Programa de control de plagas, con un contenido mínimo de: (Objetivos Caracterización de plagas, Tipo de control (físicos y químicos), Periodicidad y métodos de aplicación, Sustancias químicas con fichas técnicas, Empresa que prestará el servicio. Programa de abastecimiento de agua: en el que se garantice que el agua que se utilice sea de calidad potable.	100%	Se evidenciaron los diferentes programas del plan de saneamiento básico, se tienen los registros físicos de las acciones realizadas de acuerdo al plan en el archivo de la SED- ver Informe de Actividades correspondientes al periodo Ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026, verificación de las condiciones operativas de la bodega de almacenamiento del Operador del programa PAE.
Realizar muestreo microbiológico en los productos inmersos en el paquete alimentario para ración preparada en casa, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial. Estos muestreos se realizarán mensualmente en la bodega de almacenamiento provista por el operador para el caso de paquetes alimentarios - RPC o se escogerán de forma aleatoria 2 (dos) Sedes Educativas para el caso de RPS, para la realización de muestras aleatorias a los alimentos.	100%	El operador Consorcio Operación PAETurbo, mediante el Laboratorio QC, realizó el 10 de marzo de 2026 la toma de muestras para análisis microbiológico en la I.E. Normal Superior de Urabá, sedes Principal y Hoover Quintero, como parte de las actividades de control de calidad e inocuidad alimentaria establecidas contractualmente. En la sede Hoover Quintero se efectuaron muestreos al personal manipulador de alimentos (frotis de manos) y al producto lácteo chocolate con leche frío. En general, los resultados obtenidos evidencian condiciones microbiológicas satisfactorias, asociadas al cumplimiento de buenas prácticas de manipulación de alimentos y de los protocolos de higiene y desinfección en los comedores escolares evaluados.

Identificar y señalar cada una de las áreas dentro del servicio de alimentación, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos dentro del comedor escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	100%	Se tienen señalizadas todas las áreas.										
Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa y ubicarlo de manera visible en cada comedor escolar.	100%	Se evidencia la ubicación visible de los ciclos de menú, por medio de las visitas de apoyo a la supervisión en los comedores escolares.										
Establecer rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas.	100%	Se evidenció el plan de rutas con la periodicidad y días de entregas requerido correspondientes al periodo ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026 y verificación de las condiciones operativas de la bodega de almacenamiento del Operador del programa PAE.										
Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.	100%	Se evidenció vinculación del personal, ver Informe de Actividades correspondientes al periodo Ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026 del seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del operador.										
Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.	100%	Se evidenció plan de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO.										
Dotar cada comedor escolar con los insumos e implémentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla: <table><tr><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD MINIMA Y PERIODICIDAD</th></tr><tr><td>Escoba plástica grande</td><td>1</td></tr><tr><td>Trapero de Hilaza, sin goma</td><td>1</td></tr><tr><td>Recogedor de basura de plástico</td><td>1</td></tr><tr><td>Cepillo largo cerdas duras</td><td>1</td></tr></table>	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA Y PERIODICIDAD	Escoba plástica grande	1	Trapero de Hilaza, sin goma	1	Recogedor de basura de plástico	1	Cepillo largo cerdas duras	1	100%	El operador realizó envío con relación de implementos de aseo, entregados en los comedores escolares.
PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA Y PERIODICIDAD											
Escoba plástica grande	1											
Trapero de Hilaza, sin goma	1											
Recogedor de basura de plástico	1											
Cepillo largo cerdas duras	1											

Cepillo de mano cerdas duras	1		
Esponja plástica para el lavado de ollas.	2		
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo y líquido.	2 Kilos/litros mensuales por cada 100 cupos		
Esponja abrasiva	2 unidades mensuales		
Desinfectante líquido (hipoclorito de sodio producto de 5.6% de concentración)	2 litros mensuales por cada 100 cupos		
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido.	2 kilos/litros mensuales por cada 100 cupos		
Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto, inoloro.	300 cc mensuales, por cada manipulador de alimentos		
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	A necesidades de acuerdo a los volúmenes de residuos generados.		
Realizar cambios de menú solo en caso de falta de disponibilidad de un alimento, por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo a la lista de intercambios presentada en la propuesta.	100%		Durante el mes de marzo, hubo cambio de menú por paquetes alimentarios, debido a trabajo en casa por motivo de Ola Invernal
Reportar al responsable de la institución educativa o a la Secretaría de Educación los daños que ocurran a los equipos e implementos del comedor escolar a fin de que en el menor tiempo posible se apliquen los correctivos necesarios para su reparación y/o reposición.	100%		Durante el mes de marzo de 2026 no se registraron SPQR asociadas al Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Turbo.
Realizar un plan de capacitación de y/o actualización continua y permanente para el personal operario. Dicho plan deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos.	100%		Durante marzo de 2026, el operador Consorcio Operación PAE Turbo dio cumplimiento al Plan de Capacitaciones: 18 de marzo de 2026, Capacitación sobre plan de saneamiento básico, BPM, dirigido al personal

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	COMUNICACIÓN OFICIAL	
Página: 8 de 16		

		manipulador de la I.E. Sagrado Corazón de Jesús – sede principal. El 24 de marzo sobre el plan de saneamiento básico, BPM, dirigido al personal de la bodega.
Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por TÍTULO II “Condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos” de la Resolución 2674 de 2013.	100%	El contratista, viene cumpliendo el plan de saneamiento básico.
Cumplir durante la ejecución del CONTRATO con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	100%	El contratista entrega los alimentos embalados y con la debida rotulación.
Realizar los recorridos de entrega de alimentos, de acuerdo al cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento.	100%	Se viene cumpliendo con las entregas de víveres a los comedores escolares con base en el cronograma establecido por el operador.
Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 2505 de 2004, Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	100%	Los vehículos cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias, portan estibas, se observan letreros con el rotulo de alimentos y tienen el concepto FAVORABLE actualizado, por la autoridad sanitaria.
Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por cada ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	100%	Se evidencia carpeta física, organizada de 10 vehículos en visita de verificación de bodega realizada por el equipo PAE.
Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizadas en la bodega de almacenamiento, de acuerdo con los programas ofrecidos.	100%	Se cuenta con registros de estas actividades, los cuales reposan en la bodega.
Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución y centro educativo, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del comedor escolar, el Número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el comedor escolar.	100%	Se evidencia formato de remisiones de víveres de alimentos del mes de marzo en los Establecimientos Educativos.

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 827-273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	COMUNICACIÓN OFICIAL	
Página: 9 de 16		

Evidenciar en los formatos correspondientes por parte de quien recibe los alimentos los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos.	100%	Los formatos reposan en los EE y en caso de requerir devoluciones o reposiciones, están son acatadas por el contratista de manera inmediata.
Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos antes de la preparación o entrega del alimento, de acuerdo a lo planeado por ciclo de menú y el horario de servida estipulado. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el comedor escolar.	100%	No se han presentado reposiciones por daños durante el mes de marzo, se ha hecho mantenimiento en sitio.
Atender las visitas a los servicios de alimentación, bodegas, plantas y solicitudes del MEN y la entidad territorial a través de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar y/o diferentes entes de control y/o actores del Programa de Alimentación Escolar.	100%	El contratista siempre está presto a atender las visitas de los organismos de control y a dar respuesta oportuna a los mismos, en caso de ser necesario.
Responder a los requerimientos realizados por la supervisión.	100%	El contratista siempre está presto a atender las visitas o sugerencias del supervisor y a dar respuesta oportuna a los requerimientos.
Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de supervisión.	100%	El contratista implementa las acciones de mejora inmersas en los planes, con base en los hallazgos encontrados por la supervisión.
Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	100%	En el mes de marzo se evidenció la participación del personal manipulador del Consorcio Operación PAETurbo en encuentros y capacitaciones de los Comités de Alimentación Escolar de la I.E. Turbo, I.E. San José y la I.E. Sagrado Corazón de Jesús.
Efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y titulares de derecho atendidos, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago.	100%	Se evidencian registros de seguimiento en los comedores escolares y enviados a la SED por medio del informe de actividades del operador.
En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	100%	Para el mes de marzo, no se presentaron casos.

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldíadeturbo @alcaldíadistritaldeturbo f Alcaldía Distrital de Turbo

Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.	100%	Se evidenciaron cumplimientos en los comedores escolares, según informe de visitas realizadas por los contratistas del Equipo PAE.
Realizar el suministro de gas propano y agua potable a los comedores escolares donde se preste el servicio de alimentación, en las sedes educativas que soliciten el servicio.	100%	Se evidenciaron cumplimientos en los comedores escolares, según informe de visitas realizadas por los contratistas del Equipo PAE.
Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 20%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.	100%	Se evidencia diligenciamiento del formato – Seguimiento de compras locales, por medio del cual se consigna la información de las compras de alimentos a proveedores, incluidos los locales, del periodo Ejecución comprendido entre el 02/03/2026 al 27/03/2026 del seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del operador.
Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos dentro de los cinco días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	100%	Durante el mes de marzo, el operador Consorcio Operación PAETurbo realizó diferentes mantenimientos correctivos a equipos de cocina y refrigeración en varios comedores escolares, con el fin de garantizar la continuidad y adecuadas condiciones operativas para la preparación y conservación de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar. Entre las intervenciones realizadas se destacan la reparación de congeladores, neveras, estufas, quemadores, conectores de gas y licuadora industrial, en instituciones educativas como I.E. de Desarrollo Rural sede Santísima Trinidad, I.E. Veinticuatro de Diciembre (sede principal), I.E. Santa Fe sede La Playa, I.E. Piedrecitas sede principal, I.E. Sagrado Corazón de Jesús, I.E. Turbo, I.E.

		Normal Superior de Urabá sede Hoover Quintero e I.E. Nueva Colonia sede 19 de Marzo, acciones que contribuyen a mantener el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en la operación del servicio de alimentación escolar.
Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE.	100%	Para el mes de marzo, el contratista cumplió con las solicitudes de la supervisión.
Contar con personal indígena dentro del personal manipulador de alimentos, para cumplir dentro de la operación con la Resolución Nro. 18858 de 2018 “Por la cual se expiden los lineamientos mínimos del Programa de Alimentación Escolar –PAE para pueblos indígenas-”	100%	El Operador PAE contrató varias manipuladoras indígenas para la prestación del servicio, según Resolución 18858 del PAIP, para la prestación del servicio en el EE Indígena el Mango.

INFORMACIÓN FINANCIERA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	00177		20/02/2024	\$ 12.020.737.450
	00001	1.2.3.3.03. – Aportes Nación - Alimentación Escolar	02/01/2025	\$17.177.067.490
	00513		07/10/2025	\$1.032.336.660
	00074	1.2.4.4.01 – SGP - Asignación Especial – PAE	02/02/2024	\$2.911.606.230
	00001		02/01/2025	\$2.911.065.572
	00513		07/10/2025	\$606.116.489
	0467	1.2.4.1.01 – SGP – Educación Prestación de Servicios	29/08/2025	\$614.279.631
	00003 - 2026	1.2.3.3.03. – Aportes Nación - Alimentación Escolar	02/01/2026	\$20.584.364.635
		1.2.4.4.01 – SGP - Asignación Especial – PAE		\$3.487.283.494
		1.2.4.1.01 – SGP – Educación Prestación de Servicios		\$950.150.706
	00001 - 2027	1.2.3.3.03. –		\$27.523.978.719

Km. 1 via a Medellín | Telefono 8273273

		Aportes Nación - Alimentación Escolar		
REGISTRO	000554	1.2.3.3.03. –	10/05/2024	\$10.271.160.646
	00001	Aportes Nación -	02/01/2025	\$17.177.067.490
	1873	Alimentación	07/10/2025	\$1.032.336.660
	00026	Escolar	19/012026	\$20.584.364.635
	000554	1.2.4.4.01 – SGP	10/05/2024	\$2.233.123.928
	0637	- Asignación	26/06/2024	\$95.728.530
	00001	Especial - PAE	02/01/2025	\$2.911.065.572
	1873		0710/2025	\$606.116.489
	00026		19/012026	\$3.487.283.494
	1612	1.2.4.1.01 – SGP	08/09/2025	\$614.279.631
	00026	– Educación	19/012026	\$950.121.613
		Prestación de Servicios		

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$87.486.595.405	1ra Cta	Junio - 2024	\$1.960.218.076
Valor Adiciones	\$0	2da Cta	Julio - 2024	\$2.303.123.908
Valor Total del Contrato	\$87.486.595.405	3ra Cta	Agosto - 2024	\$1.948.103.504
Valor pagado	\$38.768.960.178	4ta Cta	Septiembre - 2024	\$2.415.848.246
Valor causado que no se ha pagado	\$2.675.060.369	5ta Cta	Octubre - 2024	\$1.977.038.100
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$41.444.020.547 (47,37%)	6ta Cta	Noviembre - 2024	\$1.641.688.206
Valor saldo por ejecutar	\$ 46.042.574.858	7ma Cta	menor valor cobrado y pagado (mayo – junio de 2024)	\$5.256.668
		8va Cta	Enero - 2025	\$1.067.964.345
		9na Cta	Febrero - 2025	\$2.373.254.100
		10ma Cta	Marzo - 2025	\$2.255.193.585
		11ava Cta	Abril - 2025	\$1.901.794.064
		12ava Cta	Mayo - 2025	\$2.255.715.349
		13ava Cta	Junio - 2025	\$1.068.482.556
		14ava Cta	Julio - 2025	\$2.597.766.440
		15ava Cta	Agosto -2025	\$2.271.135.588
		16ava Cta	Septiembre - 2025	\$2.628.822.704

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

			17ava Cta	Octubre - 2025	\$2.171.559.666
			18ava Cta	Noviembre - 2025	\$1.683.611.865
			19ava Cta	Enero - 2026	\$1.434.316.700
			20ava Cta	Febrero - 2026	\$2.808.066.508
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	340 días: 17 (del 14 de mayo al 07 de junio de 2024) – 20 (del 03 de julio al 31 de julio de 2024) – 17 (del 01 al 27 de agosto) – 21 (del 02 al 30 de septiembre) – 17 (del 01 al 04 y del 15 al 31 de octubre) – 14 (del 01 al 22 de noviembre) – 09 (del 20 de enero al 31 de enero de 2025) – 20 (del 01 de febrero al 28 de febrero) - 19 (del 01 de marzo al 31 de marzo) - 16 (del 01 de abril al 30 de abril) - 19 (del 02 de mayo al 30 de mayo) - 09 (del 03 de junio al 13 de junio) - 22 (del 01 de julio al 31 de julio) - 19 (del 01 de agosto al 29 de agosto) – 22 (del 01 al 30 de septiembre) -) – 17 (del 01 al 31 de octubre) – 13 (del 01 al 21 de noviembre) - 10 (del 19 de enero al 30 de enero de 2026) – 20 (del 02 de febrero al 28 de febrero) - 19 (del 02 de marzo al 27 de marzo) por raciones preparadas en sitio. (47,37%)			Total	\$38.768.960.178

RACIONES PREPARADAS EN SITIO					
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM					
PERIODO ESCOLAR	GRADOS Y NIVELES EDUCATIVOS	CUPOS ATENDIDOS	DIAS EJECUTADOS	PRECIO UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL, A PAGAR
DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	1984	19	\$ 4.159	\$ 156.777.664
	1°, 2°, 3°	6989	19	\$ 4.409	\$ 585.475.519
	4°, 5°	4085	19	\$ 4.647	\$ 360.676.905
	6°-9°	7018	19	\$ 5.004	\$ 667.243.368
	10°, 11°, Ciclo Complementario	1677	19	\$ 5.586	\$ 177.986.718
TOTAL POR GRUPOS					\$ 1.948.160.174

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
PERIODO ESCOLAR	GRADOS Y NIVELES EDUCATIVOS	CUPOS ATENDIDOS	DIAS EJECUTADOS	PRECIO UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL, A PAGAR
DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	530	19	\$ 5.416	\$ 54.539.120
	1°, 2°, 3°	587	19	\$ 5.547	\$ 61.865.691
	4°, 5°	555	19	\$ 5.725	\$ 60.370.125
	6°-9°	1201	19	\$ 6.201	\$ 141.500.619
	10°, 11°, Ciclo Complementario	1304	19	\$ 6.567	\$ 162.703.992
TOTAL POR GRUPOS					\$ 480.979.547

COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - PAE INDÍGENA					
PERIODO ESCOLAR	GRUPO DE ATENCIÓN	CUPOS ATENDIDOS	DIAS EJECUTADOS	PRECIO UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL, A PAGAR
DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	0° A 11° (9 A 13 AÑOS Y 11 MESES)	497	19	\$ 4.751	\$ 44.863.693
TOTAL POR GRUPOS		497			\$ 44.863.693

PAQUETES ALIMENTARIOS POR FRENTE FRÍO					
VÍVERES DEL COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM					
PERIODO ESCOLAR	GRADOS Y NIVELES EDUCATIVOS	CUPOS ATENDIDOS	DIAS EJECUTADOS	PRECIO UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL, A PAGAR
I.E. ANGEL MILAN PEREA SEDE PRINCIPAL DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	66	19	\$ 3.157	\$ 3.958.878
	1°, 2°, 3°	276	19	\$ 3.407	\$ 17.866.308
	4°, 5°	166	19	\$ 3.645	\$ 11.496.330
	6°-9°	286	19	\$ 4.002	\$ 21.746.868
	10°, 11°, Ciclo Complementario	0	19	\$ 4.584	\$ 0
I.E. EL TRES SEDE PRINCIPAL (BACHILLERATO) 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0		19	\$ 3.157	\$ 0
	1°, 2°, 3°		19	\$ 3.407	\$ 0
	4°, 5°		19	\$ 3.645	\$ 0
	6°-9°	300	19	\$ 4.002	\$ 22.811.400

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 82/3273

	10°, 11°, Ciclo Complementario		19	\$ 4.584	\$ 0
I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	138	19	\$ 3.157	\$ 8.277.654
	1°, 2°, 3°	438	19	\$ 3.407	\$ 28.353.054
	4°, 5°	279	19	\$ 3.645	\$ 19.322.145
	6°-9°	161	19	\$ 4.002	\$ 12.242.118
	10°, 11°, Ciclo Complementario	0	19	\$ 4.584	\$ 0
TOTAL POR GRUPOS					\$ 146.074.755

VÍVERES DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
PERIODO ESCOLAR	GRADOS Y NIVELES EDUCATIVOS	CUPOS ATENDIDOS	DIAS EJECUTADOS	PRECIO UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL, A PAGAR
I.E. ANGEL MILAN PEREA SEDE PRINCIPAL DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	0	19	\$ 4.414	\$ 0
	1°, 2°, 3°	0	19	\$ 4.545	\$ 0
	4°, 5°	0	19	\$ 4.723	\$ 0
	6°-9°	0	19	\$ 5.199	\$ 0
	10°, 11°, Ciclo Complementario	94	19	\$ 5.565	\$ 9.939.090
I.E. EL TRES SEDE PRINCIPAL (BACHILLERATO) 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	0	19	\$ 4.414	\$ 0
	1°, 2°, 3°	0	19	\$ 4.545	\$ 0
	4°, 5°	0	19	\$ 4.723	\$ 0
	6°-9°	0	19	\$ 5.199	\$ 0
	10°, 11°, Ciclo Complementario	111	19	\$ 5.565	\$ 11.736.585
I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	Transición – Grado 0	0	19	\$ 4.414	\$ 0
	1°, 2°, 3°	0	19	\$ 4.545	\$ 0
	4°, 5°	0	19	\$ 4.723	\$ 0
	6°-9°	0	19	\$ 5.199	\$ 0
	10°, 11°, Ciclo Complementario	315	19	\$ 5.565	\$ 33.306.525
TOTAL POR GRUPOS					\$ 54.982.200

Para un total de: \$ 2.675.060.369

Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 16 de 16	COMUNICACIÓN OFICIAL	

Vale anotar que, el detalle de los cálculos anteriores se encuentra inmerso en el INFORME DE SEGUIMIENTO PAE – MES DE MARZO DE 2026, el cual se encuentra anexo a este informe de supervisión.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

CERTIFICA

Que – **CONSORCIO OPERACIÓN PAETURBO**, Identificado con NIT. No. 901.830.328 – 1, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato No. 112 – 2024 para la prestación de servicios PAE - CORRESPONDIENTE AL PAGO No 21 DESDE EL 02 DE MARZO HASTA EL 27 DE MARZO DE 2026, POR 19 DIAS ESCOLARES Y CON UN VALOR DE: \$ 2.675.060.369

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así: ANEXO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL #9502778738.

La presente certificación se expide para el vigésimo primer cobro del contrato No. 112 - 2024.



YONATAN MADRID BERRÍO
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor Programa PAE

Proyectó: Silvia Natacha Newball Pérez / P.E. Cobertura Educativa



Km. 1 vía a Medellín | Telefono 8273273